

ANEXO

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y ASOCIACIÓN TEAMA DE MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS “EDUCATIVOS Y OCUPACIONALES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL 2023”.

En Melilla, a 26 de mayo de 2023

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Da. Elena Fernández Treviño, Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 377, de 13 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario nº 42, del viernes 13 de diciembre de 2019), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

Y de otra Dña. Susana Morillo Espinosa, Presidenta de Asociación del Trastorno de Espectro Autista Melilla Avanza, en nombre y representación de dicha entidad, con C.I.F. G52030327 y domicilio en Cargadero del Mineral nº 17 CP 52001 de Melilla, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el nº 540.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla para el fomento de las actividades educativas y de participación de colectivos sociales con el objetivo de reforzar las intervenciones con los colectivos más necesitados o en las situaciones que requieren mayor apoyo social, a través de acciones tanto preventivas como de promoción e integración.

SEGUNDO.- Que la Asociación TEAMA de Melilla (Asociación del Trastorno de Espectro Autista Melilla Avanza) es una entidad sin ánimo de lucro que viene realizando tareas de carácter social en nuestra ciudad de Melilla como es la educación y atención polivalente dirigida a niño/as y jóvenes adultos que presentan diversidad funcional y pretende la realización durante la presente anualidad de 2023 del programa educativo y ocupacional para personas con diversidad funcional de nuestra ciudad que tiene por finalidad la integración social de las personas con diversidad funcional mediante la formación educativa-ocupacional y habilitación de destrezas personales y sociales necesarias para el desarrollo de su autonomía personal, capacitación social y como antesala para aquellos que puedan acceder al mercado laboral. Del mismo modo, TEAMA pretende la realización de dos talleres/campamentos de verano Teamaventura de duración quincenal.

TERCERO.- Al amparo de lo establecido los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerda la concesión de una subvención prevista en el Presupuesto General de la Ciudad, en la aplicación presupuestaria 2023 14/23300/48902, con la denominación “SUBVENCIÓN NOMINATIVA TEAMA PROGRAMAS EDUCATIVOS PERSONAS DISCAPACITADAS”, RC nº de operación 12023000003752, por importe 35.000 euros, con sujeción a las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, publicadas en el BOME nº 5202, de 23 de enero de 2015, y a lo establecido en el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- La subvención se concede al objeto de la realización durante el año 2023 de un programa educativo y ocupacional para jóvenes con diversidad funcional y que se compone de dos partes:

2.1 Actividades de atención educativa ocupacional para familiar con hijos de 18 años o más fuera del sistema educativo en horario de mañana (centro ocupacional). Y taller de Teatro, en horario de tarde, a realizar durante un día a la semana destinados a jóvenes mayores de 14 años.

En la memoria aportada por la entidad, el 10.05.2023 con nº de registro 12023044241, se expone sus objetivos, justificación, metodologías, recursos, etc..

2.2 Dos Talleres/campamentos infantiles, a realizar durante las vacaciones de verano 2023:

Uno durante la segunda quincena de julio y otro durante la primera de Agosto.

En la memoria aportada por la entidad, el 10.05.2023 con nº de registro 12023044241, se expone sus objetivos, metodologías, recursos, etc..

La subvención se concede con carácter de “a justificar”, debiendo destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros:

-Talleres/campamentos de Verano: 20.000 euros

3 coordinadores: 3000 euros (1000 por coordinador)